CARABINEROS DE CHILE
DIRECCION GENERAL

CUENTA PÚBLICA FINANCIERA. La dispone

ORDEN GENERAL Nº 002499 **SANTIAGO,** 26 MAYO 2017

VISTO:

a) La Orden General Nº 2.404, de fecha 27.04.2016, publicada en el B/O. 4.653, que aprobó el Plan Estratégico Carabineros de Chile "Frontera de la Seguridad" 2016-2019;

b) La conveniencia de disponibilizar la información de carácter financiero y de dar a conocer la metodología de formulación y ejecución del presupuesto institucional; y

c) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley Nº 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19º, del Reglamento de Documentación, Nº 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. **DISPÓNESE** la realización de una "Cuenta Pública Financiera" de Carabineros de Chile, con el objetivo de presentar ante la autoridad política y fiscalizadora del presupuesto de Carabineros, integrantes de la Institución, comunidad y opinión pública, la rendición de la ejecución presupuestaria institucional.

2. **DETERMÍNASE** que la responsabilidad de su preparación y ejecución recaerá en la Dirección de Finanzas de Carabineros.

3. **ESTABLÉCESE** que esta cuenta pública se debe realizar dentro del primer semestre de cada año, respecto de la ejecución presupuestaria del año anterior.

4. **DISPÓNESE** que la Dirección de Finanzas, previa coordinación con los órganos institucionales respectivos, una vez realizada esta cuenta pública, procederá a disponibilizarla a través de las diversas plataformas comunicacionales.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.

BRUNO A. VILLALOBOS KRUMM
General Director
CARABINEROS DE CHILE